

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 12115** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología por el que se procede a la publicación de la Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se anuncia la información pública del "Proyecto modificado n.º 1 del proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías, (Almería). Clave: 06.304-0351/2121.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías, (Almería), así como la relación de bienes y derechos afectados por las infraestructuras descritas en dicho proyecto modificado.

El Proyecto de Construcción de la Desaladora del Campo de Dalías se enmarca dentro de la Ley 11/2005 por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV "Actuaciones Prioritarias y urgentes", en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur de España, con el título "Desaladora en el Campo de Dalías". Se trata de un proyecto que cuenta con declaración de interés general, pues como tal se incluyó en el anexo II de la mencionada Ley 10/2001. Este Proyecto se integra dentro de la actuación 1.1.a) del adicional de la Modificación n.º 2 al Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., suscrito entre la citada sociedad estatal y el antiguo Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 29 de julio de 2005.

El Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías, (Almería), surge a raíz de nuevas necesidades y causas no previstas que obligan a modificar el proyecto constructivo que fue aprobado con fecha 5 de diciembre de 2007 y del cual se firmó el acta de comprobación de replanteo con fecha 15 de abril de 2008.

Durante la ejecución de las obras asociadas al Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías, (Almería), se constató la necesidad de iniciar un expediente de modificación para corregir y mejorar determinados aspectos. Por ello se solicitó autorización de redacción al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, quien con fecha 28 de junio de 2011 autorizó a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, a redactar el Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías, (Almería).

El Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías, (Almería), contiene todos los documentos necesarios, la memoria con sus

correspondientes anejos, planos de situación y definición de las obras, pliego de prescripciones técnicas particulares y el presupuesto con sus correspondientes mediciones, así como la relación individualizada de bienes y derechos afectados que resultan necesarios para la ejecución de las obras.

En el proyecto modificado n.º 1, se plantean un conjunto de modificaciones a la solución de proceso que se describía en el proyecto de construcción, de las que se describen las más importantes:

#### Planta Desaladora

- Rediseño de la Obra de toma y de las conducciones de captación y vertido.
- Pretratamiento basado en doble etapa de filtración en presión bicapa.
- Ósmosis Inversa y bombeo de agua tratada: modulación de la planta a 6 líneas, con reajustes en todos los elementos integrantes.
- Electricidad: parte de la línea de acometida se debe ejecutar con medios específicos y otro tramo asociado a la misma debe ser soterrado; cambio en la configuración de los transformadores de la planta, pasándose de 1+1 a 2+0 trafos interconectados.

#### Red de distribución

- Conducción en impulsión: ejecución de 3,3 kilómetros de una conducción asociada a la red secundaria; mejora y modificación de las protecciones y recubrimientos; encauzamiento de la rambla de Balanegra en su tramo final.
- Depósito de regulación: cambio de la cimentación del depósito; modificación del camino de acceso a dicho depósito de regulación, así como del trazado de las conducciones de entrada y salida del mismo.
- Conducción principal en gravedad: sustitución de los diámetros asociados a dos tramos de 2,0 y 10,3 kilómetros, pasándose de 700 a 900 mm y de 700 a 400 mm, respectivamente.
- Adaptación del sistema de telecontrol y telemando a los nuevos condicionantes; aumento de la longitud asociada a las acometidas eléctricas asociada a la red de distribución; reposición de nuevos servicios afectados.

La totalidad de los terrenos a expropiar y ocupar, se encuentran en los términos municipales de El Ejido, Berja, Vícar, La Mojonera, Roquetas de Mar y Dalías. El anejo n.º 30 del proyecto refleja los bienes y derechos afectados por las infraestructuras descritas en el proyecto modificado n.º 1 del proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora de Campo de Dalías, (Almería).

En consecuencia, y durante un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías, (Almería), podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en

los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, AcuaMed, S.A. en Almería, Avenida de Federico García Lorca, 92, 1º B, así como en la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-256.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Madrid, 28 de marzo de 2012.- La Subdirectora General de Infraestructuras y Tecnología, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

ID: A120020276-1